I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000142

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 28 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/511/2009; el Ord. Nº400/075 de la Dirección de Administración y Finanzas, los Memorándum N°401/060/2008 y Nº 401/061/2009 del Departamento de Abastecimiento; las Ordenes de Imputación Nº11233/09 y 11232/09; las Solicitudes de Pedido Nº844/098 y Nº843/09; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°10. "Circuntancias en que procede Licitación Privada y la Contratación Directa" Nº7 "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o caracteristicas del contrato que hagan de todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan...", letra f: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

D E C R E T O:

1. Autorizase la contratación vía trato directo, al proveedor **Kaufmann S.A.,** para la Reparación de Buses Escolares PPU WA-1728, por la suma de $310.303.- (Trescientos diez mil trescientos tres pesos) IVA incluido; y PPU WA-1754, por la suma de 878.599.- (ochocientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

2. La Dirección Jurídica, elaborará el contrato respectivo.

3. El Departamento de Abastecimiento velará por el cumplimiento del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.002" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000142

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Kaufmann S.A.